

№ 293 -2019-GGR-GR PUNO

0 7 AGO 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7600-2019-GGR, sobre improcedencia de cambio de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 777-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de fecha 06 de agosto del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: IMPROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ESPECIALISTA DE INGENIERO AMBIENTAL.

REFERENCIA: a) Informe N° 185-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC.

b) Oficio N° 022-2019-MO.

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO"...

Es grato de dirigirme a Ud., para saludarle, y a la vez INFORMAR respecto a la Solicitud del Cambio de Especialista de INGENIERO AMBIENTAL, el cual deberá emitirse VIA ACTO RESOLUTIVO, LA IMPROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ESPECIALISTA DE INGENIERO AMBIENTAL, Solicitado por el Director — Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, del proyecto en ejecución en Referencia; esto con la finalidad de no incurrir en silencio y otras faltas administrativas se informa lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES. -

. En fecha 09 de mayo del 2019, se suscribió el contrato N°03-2019-LP-GRP, entre el contratista Ejecutor MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES y la Entidad GOBIERNO REGIONAL PUNO; para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO.

. Mediante Oficio N° 022-2019-MO, de fecha 31 de Julio de 2019, del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, el Director - Gerente del Consorcio MULTIOBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista de Ingeniero Ambiental, indicando que el profesional renuncia por motivos de Salud Ing. Milton Arévalo Muños, y así mismo proponiendo en su reemplazo al Ing. Mirian Magaly Lampa Huanca, con registro CIP. N° 181173 para lo cual adjunta la carta

de compromiso de participación debidamente firmado por la Ing. Propuesta.

. Con Informe N° 185-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC, de fecha 06 de agosto del 2019, en donde emite su opinión respecto a la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, en donde concluye indicando lo siguiente "Se opina DECLARAR la IMPROCEDENCIA DE LA SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL, Solicitado MEDIANTE Oficio por el consorcio MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, de fecha 31 de julio del 2019"; así mismo indica en otro punto que "la Gerencia General Regional debe Resolver respecto a la sustitución Solicitada y notificar su decisión al contratista en un plazo máximo de 08 (ocho) días siguientes de realizada la Solicitud por el contratista, la misma que vence el jueves 08 de agosto del 2019. Notificación para efectuarse al Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas





№ 293 -2019-GGR-GR PUNO

0 7 AGO 2019

Generales, a la dirección establecida en el contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa. II.- BASE LEGAL. –

. Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

. Reglamento de la Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre del 2015, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-MEF.

. Contrato N° 04-2019-LP-GR PUNO, Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO. Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO" III.- ANALISIS. —

Mediante Oficio N° 022-2019-MO, de fecha 31 de Julio de 2019, el contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Mediante su Director - Gerente del Consorcio MULTIOBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista de Ingeniero Ambiental, Ing. Milton Arévalo Muñoz, quien presenta su carta de Renuncia por motivos de Salud por lo cual presenta como propuesta para su reemplazo a la Ing. Mirian Magaly Lampa Huanca, quien presenta su Carta de Compromiso de Participación, para lo cual el contratista presenta a la Entidad para su aprobación.

Previa verificación, revisión de la Solicitud y propuesta de cambio de Especialista de INGENIERO AMBIENTAL, presentada por el Director-Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, así mismo el personal clave propuesto como ESPECIALISTA DE INGENIERO AMBIENTAL en el folio 42 presenta el Anexo Nº 05, Carta de compromiso de personal clave del Ing. Mirian Magaly Lampa Huanca, identificado con DNI Nº 46826990, en donde el profesional se compromete a prestar sus servicios en el proyecto en referencia y así mismo hace llegar su Curriculum Vitae Documentado para su evaluación y Aprobación siendo responsable de la documentación presentada, así mismo cabe señalar que dicha Carta de compromiso de Participación no cuenta con la Legalización de la Firma según lo previsto en el Numeral 3.1 del Capítulo III de los documentos de admisión de la oferta de la presente sección (Anexo Nº 05)

De la verificación de la experiencia Solicita en las bases de Licitación Publica N° 017-2018-CS/GR PUNO, dentro de la experiencia del plantel profesional clave, se requiere a un Ing. Ambiental, con una experiencia mínima de (04) cuatro años, en obras iguales y/o similares, computados desde la colegiatura, según se muestra a continuación.

ing. Ambiental:

Ingeniero ambiental, con cuatro (04) años como Especialista en Medio Ambiente o Residente o Supervisor o Inspector de Obra, en la ejecución de obras en general.

Así mismo cabe aclara que obras similares en dicho proceso se considera lo siguiente:







№ 2,93 -2019-GGR-GR PUNO

0 7 AGO 2019

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reubicación y/o Sustitución de obra de Infraestructura Educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (Capillas), mercados

Rehabilitación y/o Sustitución y/o Nuevo y/o Recuperación "Infraestructura de la sede" y/o Remodelación y/o Adecuación de Edificaciones de Instituciones Públicas o Privadas (Entidades Bancarias y/o financieras, Centros Comerciales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares); Centros penitenciarios y/o policlínicos, hoteles,

Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o sustitución y/o creación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o instalación de obra de infraestructura educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (capillas), mercados y/o edificios de oficinas y/o multifamiliares y/o condominios y/o urbanizaciones y/o colegios y/o universidades y/o instituciones educativas publicas y/o privadas y/o centros comerciales y/o agencias bancarias y/o instituciones públicas y/o complejos deportivos y/o infraestructuras que incluyan piscina, siempre y que cumplan con

N°	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado	Observaciones
01	SIGMA S.A, . CONTRATISTAS GENERALES	COORDINADOR DE SSOMA	04/01/2016	30/04/2016	117	NO CORRESPONDE AL CARGO SOLICITADO
02	CORPORACIÓN DELTA CONSULTORES Y CONTRATISTAS	INGENIERA DE SEGURIDAD	01/05/2016	30/06/2016	60	
03	MEJESA S.R.L. (CONSORCIO SIGMA MEJESA)	ESPECIALISTA AMBIENTAL	11/07/2016	30/05/2017	323	
04	CONSORCIO MAURE	ESPECIALISTA AMBIENTAL	05/06/2017	30/04/2018	329	
05	CONSORCIO OLIVOS	ASISTENTE DE ESPECIALISTA EN MONITOREO E IMPACTO AMBIENTAL	13/10/2018	30/06/2019	260	NO CORRESPONDE AL CARGO SOLICITADO
			2 años, 11 meses y 24 días			

De la verificación y revisión de la experiencia presentada, se ha encontrado que el Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, ha acreditado una experiencia del personal Propuesto Ing. Ambiental, Miriam Magaly Lampa Huanca ha acreditado una experiencia de 2 Años 11 Meses y 24 días, siendo esta menor a los 04 años requeridos, en los términos de referencia del proceso de selección, ya que la sustitución requiere que el profesional reemplazante tenga experiencia igual o superior al reemplazado. Por lo Tanto, al no haberse acreditado la experiencia mínima solicitada en los términos de referencia, para dicho profesional clave, además de no haber adjuntado el anexo 5 debidamente con la firma legalizada, la solicitud debe de declararse improcedente. IV.- CONCLUSIONES. -

Por lo tanto, de la Solicitud de Cambio de Personal de ESPECIALISTA DE INGENIERO AMBIENTAL, por el Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales. previa revisión y evaluación de la propuesta, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA IMPROCEDENTE EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL, Solicitado por el contratista mediante Oficio N° 022-2019-MO, de fecha 31 de Julio del 2019, por no contar con una experiencia igual o superior al profesional que desea reemplazar Ing. Milton Arevalo Muñoz, y de los





№ 293 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO. 0 7 AGO 2019

términos de referencia, así mismo señalar que no cuenta con la Legalización de la Firma en la Carta de compromiso (Anexo N° 05) que se adjunta en la presente.

POR LO TANTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL. Por los hechos mencionados en el artículo Nº 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

V.- RECOMENDACIONES. –
El presente caso amerita proyectars

El presente caso amerita proyectarse la resolución respectiva, DECLARANDO IMPROCEDENTE la Solicitud de CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL, por las razones antes indicadas.

Así mismo se recomienda Notificar al contratista dentro del plazo establecido en el ART. 162 del RLCE, Obligaciones del Contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado, "si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución", cuya presentación fue el 31 de julio del 2019, y la fecha límite es el 08 de agosto del 2019; Por lo que se recomienda notificar en su debido plazo al contratista para su conocimiento, en la dirección establecida en el Contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso, distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa..."; y

Estando al Informe Nº 777-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Solicitud de cambio y/o existitución del ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO" solicitado por el CONSORCIO MULTIOBRAS S.A., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

DIONE PACOTICONA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL